

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 92/2022

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-214-2019

FECHA : 23 de febrero de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al/la Jefe/a del Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un/a instructor/a titular y un/a instructor/a suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 18 de agosto de 2020, fue designado como Fiscal Instructor Titular a Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al entonces Jefe de División de Sanción y Cumplimiento, hoy Departamento de Sanción y Cumplimiento, fue designada como Fiscal Instructora Suplente a Fernanda Plaza Taucare. Por motivos de organización interna, esta Superintendencia procederá a designar como Fiscal Instructora Titular a Fernanda Plaza Taucare y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Jaime Jeldres García.

La fiscal instructora deberá adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

FPT

Distribución:

- Fernanda Plaza Taucare, División de Sanción y Cumplimiento.
- Jaime Jeldres García, División de Sanción y Cumplimiento

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: **1645654287782**
verificar validez en
<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>